

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 12 de noviembre de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 34531/2024, donde obran las actuaciones relacionadas con la liquidación de vacaciones no gozadas, del agente José Daniel FRATTE, y

CONSIDERANDO:

Que el agente FRATTE obtuvo su beneficio jubilatorio a partir del UNO (1) de octubre de 2024.

Que la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Agrarias, advirtió un error en el informe elaborado oportunamente razón por la cual se remitieron las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Legales de la UNCUYO, solicitando emisión del dictamen correspondiente.

Que por Nota N° 181584/2024, la Dirección de Asuntos Legales de la UNCUYO, elevó el Dictamen N° 1913/2024 al respecto.

Que la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad informa que el saldo pendiente de vacaciones no gozadas del citado agente es de SESENTA Y NUEVE (69) días correspondientes a CUARENTA (40) días de vacaciones no gozadas del año 2023, por acreditar 45 años de antigüedad y VEINTINUEVE (29) días correspondientes al proporcional de la licencia anual ordinaria pendiente de usufructo, período 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar al pago de SESENTA Y NUEVE (69) días de vacaciones no gozadas correspondientes a la licencia anual ordinaria pendiente de usufructo del año 2023 y al proporcional de la licencia anual ordinaria pendiente de usufructo, período 2024, **solicitado por el agente José Daniel FRATTE** CUIL N° 20-12436864-3 – Legajo N° 16.606), respecto al cargo contratado Categoría 3 –Tramo Mayor– del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, al cual renuncia en forma definitiva a partir del UNO (1) de octubre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1301/2024 _ _ _ _

MDR.